REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**2019**00**948**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado: *German Darío Torres.*

Vencido como se encuentra el término de suspensión ordenado en audiencia celebrada el 24 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por REANUDADO el proceso de la referencia.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el escrito radicado ante el despacho el pasado 5 de abril a través del cual las partes solicitan la suspensión del proceso por el término de DIECIOCHO (18) meses, el despacho al encontrar reunidos los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P., dispone **SUSPENDER** el presente proceso durante el término establecido por los extremos en litigio, esto es, hasta el **8 de SEPTIEMBRE DE 2022**, a menos que las mismos dispongan otra cosa.

En consecuencia, por secretaría una vez trascurrido el plazo atrás señalado, ingrésese el expediente de manera inmediata al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647dcf967f7bd723a8bc2b6be093bea07a5644b4b500db1403b876c384a41b07**
Documento generado en 04/05/2021 09:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica